



## AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### ANUNCIO

Publicado en la web municipal del Ayuntamiento de València el listado de baremación con las puntuaciones definitivas y propuesta de nombramiento correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad 3 plazas de Técnico/a Gestión Patrimonio Histórico y Cultura por el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, entre los cuales figura la propuesta de nombramiento de D. Joaquín Palomares Brines y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, ya ostenta la condición de funcionario de carrera como Técnico/a Gestión Patrimonio Histórico y Cultura al haber tomado posesión en dicha plaza por el sistema de concurso, procede proponer para ser nombrado como personal funcionario de carrera al siguiente aspirante que por orden le corresponda:

CLERIGUES GOMEZ      ARTURO      \*\*\*0122\*\*

Consecuentemente se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera y ocupar en propiedad 3 plazas de Técnico/a de Gestión de Patrimonio Histórico y Cultura, a las siguientes personas aspirantes por el orden que se indica:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL ÒRGANO DE SELECCIÓ	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



### 3 PLAZAS TÉCNICO/A GESTIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FURIO DIEGO	MARTA	***8373**
CRESPO BERNI	ANA MARIA	***2107**
CLERIGUES GOMEZ	ARTURO	***0122**

La nueva persona aspirante propuesta, deberá aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberá presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspira, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas funcionarias de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación de las interesadas y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a estas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL ÒRGANO DE SELECCIÓ	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422